

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.715

Miércoles 22 de Marzo de 2017

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1194735

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

REGIÓN METROPOLITANA

**REAVALÚO DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS, QUE CORRESPONDAN A SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS Y POZOS LASTREROS, UBICADOS EN LAS ÁREAS URBANAS, 2017**

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos informa que según lo establecido en la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 20 de marzo y hasta el 18 de abril del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces no agrícolas que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2017.

Lugar de exhibición: DOM de Cerrillos.  
Horario de atención: 8:30 a 14:00 hrs.

Arturo Aguirre Gacitúa, Alcalde

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectados con el valor de un nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en [www.sii.cl](http://www.sii.cl).